

MODIFICACIÓN DATOS TÉCNICOS DE VEHÍCULO

REQUISITOS TRAMITE DE MODIFICACIÓN DATOS TÉCNICOS DE VEHÍCULO:

- Declaración Jurada [FORM. N° 12](#) firmada por el Propietario (Solicitar en informaciones). En Caso de que el trámite sea realizado por un gestor, éste debe estar autorizado en acápite N°. III. fotocopia de su Documento de Identidad.
- Documento de Identidad del Propietario o apoderado (fotocopia a color).
- Aviso de Cobranza de luz (Donde especifique la UV y la Mza.)
- 2 Fotografías fondo rojo de 2.5 x 2.5 cm.
- Certificado y/o Carnet de Propiedad (RUAT - 03). En caso de no tener, presentar Certificado de extravío RUAT 03 emitido por Tránsito (validez 30 días).
- Póliza de Importación.
- Folder amarillo.

Además debe adicionar en caso de ser Modificación por:

- **Cambio de Estructura.-** Certificación de [Tránsito](#) por cambio de estructura.
- **Cambio de Color.-** Certificación del cambio de color emitida por [Tránsito](#).
- **Cambio de Motor.-** Certificación por cambio de motor, emitida por [Tránsito](#).
- **Tipo de Combustible.-** Certificación del cambio de tipo combustible emitida por [Tránsito](#).

En caso de apoderado o Representante Legal adicionar Poder de Representación (fotocopia) o documento de identidad del apoderado (Fotocopia a color) y NIT (Fotocopia en caso de contribuyente jurídico).

Para los casos que el contribuyente presente copias legalizadas de la documentación, deberá presentar además denuncia de Tránsito por el extravío de sus documentos originales.

NOTA.- Toda la documentación debe presentarse en original y fotocopias para su respectiva verificación, en la ventanilla de casos especiales del área de vehículos.

Para los casos que el contribuyente presente copias legalizadas de la documentación, deberá presentar además denuncia de Tránsito por el extravío de sus documentos originales.

REQUISITOS ENTREGA DE TRÁMITE:

1. Documento de Identidad del propietario o de la persona que ingreso el trámite (orig. y fot.).
2. Certificado y/o Carnet de Propiedad (RUAT 03). En caso de no tener, presentar Certificado de extravío RUAT 03 emitido por Tránsito, (validez 30 días).
3. Tercera Persona: Poder Notariado.